



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA NUM. 127

18 de noviembre de 1994

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-205 Del G.P. **Socialista Canario**, sobre medidas a adoptar para el establecimiento de rutas para ciclistas en las vías públicas.

Página 3139

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-437 Del señor Diputado D. **Emilio José Fresco Rodríguez**, del G.P. **Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre motivo del incumplimiento de las Resoluciones que fijan la cuantía de la indemnización por residencia a los funcionarios docentes del Grupo A.

Página 3140

PRÓRROGAS

PE-429 Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado D. **Emilio José Fresco Rodríguez**, del G.P. **Socialista Canario**, sobre ejecución de los Presupuestos del Instituto Tecnológico de Canarias, a 1 de octubre de 1994.

Página 3140

PE-430 Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado D. **Emilio José Fresco Rodríguez**, del G.P. **Socialista Canario**, sobre gestiones y convenios con Retevisión y equipos adquiridos para la cobertura de televisión en Canarias.

Página 3141

PE-431 Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado D. José López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre viajes realizados por el Secretario del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior.

Página 3141

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-205 Del G.P. Socialista Canario, sobre medidas a adoptar para el establecimiento de rutas para ciclistas en las vías públicas.

(Registro de Entrada núm. 1.926, de 9 de noviembre de 1994).

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.-PROPOSICIONES NO DE LEY

Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre medidas a adoptar para el establecimiento de rutas para ciclistas en las vías públicas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en los términos que seguidamente se indica, la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto de la propuesta de resolución en su apartado 1.-, dado el carácter imperativo del texto presentado. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: "1.- Que se coordine con la Autoridad Portuaria..."

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 1994.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de

conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Durante los últimos meses hemos asistido, a nivel nacional, a un incremento impresionante del número de ciclistas muertos o gravemente accidentados. Ello se debe a varios factores, entre los que podríamos mencionar:

a) El fuerte crecimiento de las ventas de bicicletas en la Península y Canarias, que ha llevado aparejado el correspondiente incremento del número de usuarios.

b) La carencia de vías, circuitos o lugares adecuados para el desarrollo de este deporte.

c) El todavía inadecuado comportamiento en carretera, tanto de los conductores de medios de transporte con motor -coches, camiones, guaguas, etc.-, de una parte, como de los propios ciclistas, de otra.

Este problema es general en todo el Estado, pero aquí se agudiza como consecuencia de la irregular orografía, incrementándose lógicamente la inseguridad.

Sin embargo, ante esta nueva situación, las administraciones públicas no pueden permanecer impasibles. Máxime cuando el creciente y ya importante número de usuarios se une el hecho de ser un deporte en alza y ser una de las actividades aconsejadas desde el punto de vista de la salud.

En tal sentido, parece conveniente que el Gobierno de Canarias comience a tomar conciencia de este hecho y establezca medidas para que, asumiendo la realidad del incremento del número de ciclistas en nuestras carreteras, favorezca medidas tendentes a preservar la seguridad de los mismos.

Sin querer ser exhaustiva, pero en esa línea, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Que, de forma inmediata, se coordine con la Autoridad Portuaria y Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el establecimiento de una ruta para ciclistas entre la propia Capital y la Playa de Las Teresitas, que pueda servir de ejemplo para otros lugares.

2.- Que, siempre que no suponga excesivos costes adicionales, estudie sobre las actuales, o prevea en las nuevas, carreteras alguna vía paralela o ruta para ciclistas, al menos en las islas y comarcas donde la cantidad de usuarios sea mayor, dirigida a preservar la seguridad de los mismos.

3.- Que se potencie la información y publicidad, complementando la de la Administración Central, destinada a potenciar una mejor conducción en general, y a un mejor comportamiento y relación entre ocupantes de vehículos a motor y de bicicletas en el Archipiélago, a fin de potenciar una mayor seguridad en nuestras vías."

Canarias, a 9 de noviembre de 1994. Fdo. Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-437 Del señor Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre motivo del incumplimiento de las Resoluciones que fijan la cuantía de la indemnización por residencia a los funcionarios docentes del Grupo A.

(Registro de Entrada núm. 1.928, de 9 de noviembre de 1994).

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.-PREGUNTAS

3.1.-Pregunta del señor Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre motivo del incumplimiento de las Resoluciones que fijan la cuantía de la indemnización por residencia a los funcionarios docentes del Grupo A.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 1994.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Emilio Fresco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Según Resolución de 12 de enero de 1993, de la Secretaría de Estado de Hacienda (BOE de 13 de enero de 1993), todos los docentes del grupo A deben ser retribuidos desde el 1 de enero de 1993, en concepto de indemnización por residencia, con un importe de 19.949 pesetas mensuales, habiéndolo sido sólo con 15.963 pesetas mensuales, como puede verse, una diferencia de 3.986 pesetas/mes. En el caso de docentes que tienen la condición de catedráticos, la diferencia entre lo percibido y lo que tenían derecho a percibir es de 1.990 Ptas/mes.

Durante 1994, la retribución por este concepto ha sido la misma, a pesar de la Resolución de 3 de enero de 1994, de la Secretaría de Estado de Hacienda (BOE de 5 de enero).

PREGUNTA

¿Por qué motivo se han incumplido las mencionadas Resoluciones, que fijan la cuantía de la indemnización por residencia?

Canarias, a 9 de noviembre de 1994. Fdo. Emilio Fresco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario

PRÓRROGAS

PE-429 Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre ejecución de los Presupuestos del Instituto Tecnológico de Canarias, a 1 de octubre de 1994.

(Publicación: BOPC núm. 108, de 20/10/94)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.-PREGUNTAS

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

3.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre ejecución de los Presupuestos del Instituto Tecnológico de Canarias, a 1 de octubre de 1994.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 1994.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

PE-430 Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones y convenios con Retevisión y equipos adquiridos para la cobertura de televisión en Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 108, de 20/10/94)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.-PREGUNTAS

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

3.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones y convenios con Retevisión y equipos adquiridos para la cobertura de televisión en Canarias.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga

del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 1994.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

PE-431 Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado D. José López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre viajes realizados por el Secretario del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior.

(Publicación: BOPC núm. 108, de 20/10/94)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.-PREGUNTAS

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

3.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del Diputado D. José López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre viajes realizados por el Secretario del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 1994.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.